JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a MELBA LUCÍA LÓPEZ GIRALDO, radicada al 2006-00067-00; encontrada respuesta a solicitud. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de julio de 2024.

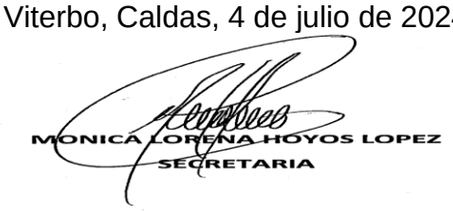

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0420

Viterbo, Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.-, frente a MELBA LUCÍA LÓPEZ GIRALDO, radicada al 2006-00067-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte deudora en cuentas bancarias.

El BANCO FALABELLA, informa que la mencionada no tiene vínculos comerciales allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0109 del 8/7/2024

MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA